



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, CONDUCTAS AUTOLESIVAS Y RIESGO SUICIDA 2025

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, como también procedimientos a realizar al observar conductas autolesivas y riesgo suicida.

Además, contempla lineamientos para la prevención, definiciones conceptuales, orientaciones para el abordaje, detección y seguimiento en situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones, junto con protocolos de actuación en casos de suicidio consumado. Las acciones preventivas serán incluidas en el Plan de Gestión de la Convivencia escolar.

Desde la normativa vigente se tomaron como referencia los siguientes documentos: -

- Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Desarrollo de estrategias preventivas para comunidades escolares. Dirección General de Educación. (2019).

Cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad. Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atender contra la propia vida o realizar algún acto que provoque daño a sí mismo, serán derivadas y atendidas de manera inmediata por el Equipo de Convivencia Escolar, por lo que, si algún integrante de la comunidad observa o toma conocimiento de éstos hechos, debe comunicarse a la brevedad con algún miembro del equipo de convivencia.

PREVENCIÓN

Diversas Investigaciones dan cuenta de que las intervenciones efectivas de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales son aquellas que toman en cuenta el aumento de factores protectores -como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión. Asimismo, la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y donde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio. Alrededor de la conducta suicida existe mucha desinformación, de manera que el paso inicial en cualquier iniciativa preventiva implica necesariamente conocer acerca del fenómeno, sus características, cuáles son los factores que están interviniendo y cómo distinguirlo.

En este sentido, se realizarán acciones articuladas entre equipo de convivencia y jefaturas para diseñar actividades intencionadas de sensibilización y prevención del suicidio.

En esta línea, se tomarán en cuenta los siguientes componentes recomendados para el desarrollo de estrategias preventivas: clima escolar en todos los estamentos, prevención de problemas de salud mental en estudiantes, educación y sensibilización sobre suicidio en estudiantes, funcionarias/os y familias, detección de estudiantes en riesgo, protocolos de actuación y



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



postvención (cuando se trata de un suicidio consumado), coordinación con la red de salud pública e instituciones privadas que apoyan e intervienen terapéuticamente.

CONCEPTOS RELEVANTES

1. Conductas autolesivas: son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones, se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones importantes, provocar lesiones o provocar la muerte de manera no intencional (Manitoba's Youth Suicide Prevention Strategy & Team, 2014; OPS & OMS, 2014). Ejemplo de conductas autolesivas son: *infringirse cortes en las muñecas, quemaduras o rasguños en las piernas, entre otras*. Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de ideación suicida, así como también una señal de alerta directa de probable conducta suicida.

2. Ideación suicida: Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir (“me gustaría desaparecer”), deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”), pensamientos de hacerse daño (“a veces tengo deseos de cortarme con un cuchillo”), hasta un plan específico para suicidarse (“me voy a tirar desde mi balcón”).

3. Intento de suicidio: Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.

4. Suicidio consumado: Acto de quitarse la vida, en forma voluntaria e intencional. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

5. Factores de riesgo: Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, si es posible distinguir diferentes factores biológicos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona, es decir, una mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida. La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos o aquellas estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar, y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida.

6. Factores protectores: Son factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo el bienestar y el cuidado de la salud mental en los y las estudiantes.

ABORDAJE EN CASO DE CONDUCTAS AUTOLESIVAS, INTENTO DE SUICIDIO O RIESGO SUICIDA

Nuestro colegio se propone acompañar la trayectoria escolar de cada estudiante por medio de la promoción de una cultura de la protección y el cuidado, así como la detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de situaciones de riesgo de suicidio, es por ello que se definen los siguientes pasos a seguir:

DETECCIÓN CONDUCTAS AUTOLESIVAS



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



- a) **Brindar primeros auxilios si corresponde:** Todo estudiante que presente conductas autolesivas o intentos de suicidio dentro del colegio debe recibir primeros auxilios en un primer abordaje en el establecimiento educacional. Si la situación lo amerita, debe ser derivado a la Red de Salud y active el protocolo de accidentes escolares. Las conductas autolesivas e intentos de suicidio no deben minimizarse, ya que exponen a los y las estudiantes a situaciones de riesgo, pudiendo provocar lesiones graves e inclusive la muerte. Es por ello, **que cualquier integrante de la comunidad educativa puede activar la red de apoyo.**
- b) En el caso de que un estudiante detecte una situación de riesgo en uno de sus compañeros/as, debe contactar idealmente a profesor jefe o educadora diferencial del nivel, en caso de no encontrarse deberá dirigirse a docente o trabajador con mayor cercanía o vínculo, y de no ser posible cualquier adulto dentro del colegio para pedirle ayuda, donde se escuchará y evaluará el riesgo inminente que corre el niño, niña o adolescente en cuestión.
El adulto que toma conocimiento debe comunicarse con Equipo de Convivencia escolar. Será responsabilidad de ese funcionario/a del colegio que toma conocimiento en una primera instancia, coordinar con inspectoría y equipo de convivencia escolar. Durante todo este proceso se cuidará la información confidencial, evitando la sobre exposición del/la estudiante y revelando sólo la información necesaria para su cuidado y bienestar.
- c) **Elegir un lugar adecuado:** Llevar al estudiante a un espacio que brinde tranquilidad, silencio, privacidad y que esté libre de riesgos (tales como objetos cortantes, medicamentos, objetos contundentes, etc). **NO dejar solo al/la estudiantes en ningún momento.**
- d) **Contener:** Mostrar interés y apoyo, siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda. Evitar a toda costa dar consejos o “sermones” que defienden el valor de la vida, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden al/la estudiante. Siempre se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio, por lo que es recomendable priorizar la escucha en lugar de dar consejos, legitimando las emociones experimentadas por el/la estudiante con frases como: “entiendo que te sientas sobrepasado por esto”, “Veo que ha sido difícil para ti”, etc. O realizando preguntas abiertas como: ¿Qué necesitas? ¿cómo te sientes? ¿Cómo te puedo ayudar?
- e) **Evaluar riesgo:** Para evaluar el riesgo, se sugiere la utilización de una escala de evaluación que contiene preguntas tipo (ver escala de evaluación). Estas preguntas pueden ser formuladas durante esta primera conversación. Explicar a la persona que no se puede mantener en secreto esta información, brindando la posibilidad de que señale a qué persona de su confianza podemos recurrir para pedir ayuda.

IMPORTANTE: Si durante la entrevista detecta señales o revelación explícita de situaciones de vulneración de derechos (maltrato físico y/o psicológico o abuso sexual) que puedan estar ocurriendo dentro o fuera de la familia, diríjase a cualquier integrante del equipo de convivencia para que active el protocolo de actuación para situaciones de vulneración de derechos de



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



acuerdo al Manual de Convivencia Escolar, emprendiendo de manera inmediata las acciones para protección al/la estudiante y la denuncia correspondiente.

DETECCIÓN IDEACIÓN SUICIDA

El comportamiento suicida se manifiesta por diferentes etapas. Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo y tipificación.

a. Ideación suicida: Tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño.

b. Planificación: Es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber que usar, como acceder a eso, como hacerlo, entre otros.

c. El intento de suicidio: Conducta o acto que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando la consumación de ésta.

d. Suicidio consumado: Intento de suicidio con resultado de muerte. Es decir, la persona suicida ha conseguido quitarse la vida como deseaba hacer.

Señales de alerta directa para la activación de protocolo

1. Habla o escribe sobre: Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse), sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir, sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar, ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

2. Busca modos para el suicidio: Búsqueda de información en internet (páginas web, redes sociales, blogs), intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal, planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).

3. Realiza actos de despedida: Escribe cartas o mensajes por redes sociales, habla como si ya no fuera a estar más presente.

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL RIESGO SUICIDA

La siguiente pauta es una orientación para evaluar el riesgo de suicidio y es una herramienta clave para poder detectar oportunamente y prevenir. Es por ello que cualquier integrante de la comunidad educativa puede realizar estas preguntas y seguir este protocolo de acción para brindar ayuda a la persona en riesgo.



FORMULE LAS PREGUNTAS 1 Y 2	ÚLTIMO MES	
	SI	NO
1) ¿Has pensado en la muerte o en no despertar?	SI	
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es "SI" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?	SI	
4) ¿Has tenido la intención de llevar a cabo esas ideas?	SI	
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?	SI	
Siempre realice la pregunta 6	ALGUNA VEZ EN LA VIDA	
6) ¿Alguna vez has intentado hacer algo para terminar con tu vida?	SI	
	EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES	
Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	SI	NO

Elaborada en base a COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS). Versión para Chile - Pesquisa con puntos para Triaje. Kelly Posner, Ph.D. © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vanja Martínez 2017

PROCEDIMIENTO Y/O PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE CONDUCTAS AUTOLESIVAS, IDEACIÓN Y RIESGO SUICIDA.

I.- Cuando él o la estudiante informa por primera vez en el establecimiento educacional

1.- Recepción de la información:

A. Es muy importante que quien reciba esta información, ya sea una conducta autolesiva, ideación, planificación o intento de suicidio, mantenga la calma, muestre una actitud contenedora, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad, evitando juicios de valor y conductas alarmistas.

B. El adulto que recibe la información debe derivar de manera inmediata a la dupla psicossocial y al equipo de convivencia escolar del establecimiento, en un plazo no superior a 24 horas, de no contactarse presencialmente, se deberá informar por medio de correo electrónica institucional

C. El adulto relata la información, la cual será escrita en el libro de registro del Encargado de Convivencia Escolar.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



D. El Encargado de Convivencia Escolar y Dupla Psicosocial tomarán el caso y harán seguimiento, así como también se distribuirán las siguientes funciones:

- Entrevista psicológica del o la estudiante.
- Contención del o la estudiante de ser necesario.
- Contacto con la familia, padres y/o tutor legal
- Derivación y contacto con especialistas
- Derivación a otras redes de apoyo (Tribunales de Familia, OPD, PPF, Cefam, Cosam, etc.)
- Otras acciones que estimen conveniente, según el caso.

2. Informar a los padres, familiares y/o tutores legales antes de terminar la jornada escolar.

El encargado de convivencia escolar o Dupla Psicosocial informará la situación de riesgo a los padres, familiares y/o tutores legales. Se les pedirá que se acerquen al colegio para tener una reunión con la psicóloga y/o trabajadora social. En la reunión, se le entregarán los detalles de lo ocurrido y del relato del/la estudiante. Se contiene y se informa acerca de los pasos a seguir:

2.1 En caso de ideación:

- a) Se informa a los padres, familiares y/o tutores legales la necesidad de apoyo al o la estudiante, a través de evaluación psicológica y/o psiquiátrica de forma urgente.
- b) Se deriva al estudiante a atención psicológica y/o psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda establecer la gravedad de la situación.
- c) Se construye un informe por parte de la Dupla Psicosocial para la familia y especialistas externos sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y así facilitar la comunicación y labor profesional.

2.2 En caso de planificación o ideación suicida con intentos previos:

- a) Se deriva al o la estudiante a atención psicológica y/o psiquiátrica, para que el profesional realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.
- b) Se les entregará a los padres un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor profesional.
- c) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el/la estudiante está en condiciones de reintegrarse o no a la vida escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al o la estudiante en su proceso, dependiendo de cada caso.
- d) Cuando los padres, familiares y/o tutor legal tengan el certificado del profesional externo, se reunirán con la Dupla Psicosocial con el objetivo de compartir los nuevos antecedentes del caso, revisar la situación y pasos a seguir al interior del establecimiento (Por ejemplo; reintegro gradual en el ámbito escolar, revisar y recalendarizar evaluaciones, medidas especiales, entre otros).



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



2.3 En caso de intento de suicidio al interior del establecimiento:

a) Se deberá informar al encargado de Convivencia Escolar y Dupla Psicosocial inmediatamente, con el fin de activar protocolo en auxilio del/la estudiante.

b) Mientras llega el Equipo Encargado, la persona que identifica la situación de riesgo deberá: - Hacer saber a la persona en riesgo que desea ayudarlo. -No mostrar señales de sorpresa o desaprobación. -Si el intento de suicidio no se realiza, deberá pedirle a la persona en riesgo que posponga su intención y que le dé la oportunidad de ayudarlo.

c) La primera persona encargada de activar el protocolo que se presente a la escena evaluará la situación de la persona que llevó a cabo el intento o que está amenazando con suicidarse. Dependiendo de la situación deberá realizar las diferentes acciones:

-Si la persona está gravemente herida, no deberá moverla del lugar donde se encuentra. De no haberse llamado hasta ese momento a los organismos públicos correspondientes se deberá hacerlo inmediatamente (131 Ambulancia, 133 Carabineros de Chile, 134 Policía de Investigaciones).

- Si la persona está en proceso de intento de suicidio, el adulto más próximo a la situación deberá prestar la primera contención, mientras se da aviso a algún miembro del Equipo de Convivencia Escolar. La persona que realiza la primera contención deberá expresarle al estudiante en riesgo que desea ayudarlo y le solicitará la oportunidad de hacer algo por él o ella. No deberá dejar a la persona sola, salvo que su propia vida esté en riesgo.

-Si la persona no está herida y no requiere ayuda médica de emergencia se deberá realizar el mismo procedimiento que el descrito en caso de ideación suicida.

d) Mientras todo lo anterior ocurre, uno de los encargados deberá contactar a algún familiar, cuidador o tutor legal de la persona en riesgo.

e) En caso de no contactarse con algún familiar, cuidador o tutor legal de la persona en riesgo o que no exista tiempo de esperarlo, será uno de los encargados quienes acompañarán al estudiante a la asistencia pública, ya sea para que reciba ayuda médica.

2.4 En caso de suicidio consumado al interior del establecimiento:

a) Cerciorarse que la persona se encuentre fallecida. De mantenerse con vida seguir el procedimiento

b) Luego de cerciorarse no mover ni tocar el cuerpo sin vida.

c) Dar aviso a los encargados de activar el protocolo de la situación ocurrida.

d) Llamar a los organismos públicos correspondientes, Carabineros de Chile (133), Policía de Investigaciones (134) y Servicio Médico Legal (800800006).

e) De forma paralela, algún miembro del Equipo encargado deberá llamar a algún familiar, cuidador o tutor legal que se acerque al establecimiento educacional de forma inmediata para comunicarle



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



la situación acontecida. En caso de que el familiar se acerque a la escena se le otorgará el apoyo emocional (intervención en crisis) por parte de la Dupla Psicosocial.

3.- Seguimiento: La Dupla Psicosocial correspondiente hará seguimiento con la familia del/a estudiante, del trabajo del especialista externo (psicólogo-psiquiatra), así como también informar a los profesores correspondientes acerca de las indicaciones recibidas para cada caso, considerando la importancia de resguardar la confidencialidad de la información como ética profesional. II. Cuando el tema se expresa en el colegio y el/la estudiante ya se encuentra en tratamiento.

IMPORTANTE: Cuando él/la estudiante revela alguna ideación, intento o planificación suicida, se procederá como si se informara por primera vez, con el objetivo de verificar la información entregada por él o la estudiante en relación a su tratamiento psicológico y/o psiquiátrico en el ámbito de salud mental.

PROCEDIMIENTO CUANDO EL ADULTO IDENTIFICA LAS SEÑALES DE ALERTA (DIRECTA E INDIRECTA), SIN HABER RECIBIDO INFORMACIÓN DEL PROPIO ESTUDIANTE.

1. Conversar, contener y tratar de indagar con la o el estudiante informante, los motivos de sus acciones.
2. Derivar de forma inmediata a la Dupla Psicosocial y/o Encargado de Convivencia Escolar en un plazo no superior a 24 horas. En el caso de ocurrir la develación en jornada escolar, informar antes de la salida de los estudiantes, con el fin de poder activar protocolo durante el día. La información debe entregarse, preferentemente en forma presencial, donde quedará escrito en el acta de entrevistas de algún integrante del equipo de convivencia. De no estar presentes, se debe informar, vía
3. Registrar las señales de alerta identificadas por el adulto en el Libro de registro del Encargado de Convivencia Escolar.



Colegio Teresita de Lisieux

Fundación Educacional Daisy Alviña

“Respeto y Perseverancia”



Diagrama de actuación frente a situación de conductas autolesivas, riesgo e ideación suicida.

